

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 8/2017

Montevideo, 21 de febrero de 2017.-

Ref.: Campo obligatorio “Puerto de embarque” en Mensaje de Courier

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior, comunica que a partir del próximo 6 de marzo de 2017, será obligatoria la declaración en el Mensaje Courier de arribos del campo “Puerto de Embarque”.

Dicho campo se corresponderá a la última ciudad de carga y para el caso de envíos no trackeados de la Administración Nacional de Correos (envíos tipo II), se deberá declarar UY MVD.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior